

XLII CARRERA PEDESTRE POPULAR

TOLEDO-POLIGONO - “MEMORIAL MARCIAL DIAZ”

ARTÍCULO 1º.- El viernes 5 de Julio de 2019, la **Asociación de Vecinos “El Tajo**, organizan la **XLII Carrera Peditre Popular Toledo-Polígono - “Memorial Marcial Díaz”**, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Toledo, y el Patronato Deportivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar todas aquellas personas nacidas anteriormente al año 2001. También podrán participar con 16 años, nacidos en 2.002 y 2.003, siempre y cuando sea con autorización paterna, que deberán entregar a la Organización. La competición se disputará en un circuito en línea con Salida en el Paseo de Merchán, junto a la rotonda de Cardenal Tavera, esquina a Duque de Lerma y la llegada estará en el Paseo Juan Pablo II (detrás de la Biblioteca), en el barrio del Polígono (ver recorrido en el siguiente enlace: <http://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=6865382>).

ARTICULO 3º.- La prueba comenzará a las 21:00 horas. El tiempo máximo de duración será de 90 minutos, cerrándose el control a las 22.30 horas. La entrega de los premios será a continuación.

ARTÍCULO 4º.- El recorrido estará debidamente señalizado y existirán dos puestos de avituallamiento de agua a lo largo del circuito y uno final en la Meta.

ARTÍCULO 6º.- Habrá las siguientes clasificaciones para las distintas categorías femeninas y masculinas:

- **Individual:**

Promesa	Nacidos entre los años 1997 y siguientes
Sénior	Nacidos entre 1996 y 1984.
Veterano A	Nacidos entre 1983 y 1974.
Veterano B	Nacidos entre 1973 y 1964.
Veterano C	Nacidos entre 1963 y anteriores.

ARTÍCULO 7º.- El cronometraje se realizará mediante el sistema de chip, por lo que resulta obligatoria su utilización y será necesario llevarlo visible y bien colocado según las normas de la empresa cronometradora www.correrycorrer.es. Estas normas estarán visibles a la entrega del mismo, la empresa organizadora y la empresa cronometradora no se responsabiliza de la mala colocación del chip por parte del atleta lo que puede conllevar a la **no toma de datos**.

Para un mejor control de la prueba los atletas que decidan acabar deberán pasar por el arco de meta, entregando el chip en los puestos indicados.

ARTÍCULO 8º.- La prueba no estará controlada por jueces. Cualquier reclamación deberá cursarse por escrito al Organizador de la prueba, previa aportación de 30 euros y dentro de los 20 minutos siguientes a la comunicación oficial de las clasificaciones.

ARTÍCULO 9º.- La recogida del dorsal y chip se realizará el mismo día de la carrera a partir de las 18.00 horas y hasta las 20.30 (pendiente de designar el lugar) . Para retirar el dorsal será imprescindible acreditarse con DNI o similar. Cuando no sea el titular el que recoja el dorsal, deberá presentar autorización de este con fotocopia de su DNI o similar.

ARTÍCULO 10º Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No lleven el dorsal bien visible durante todo el recorrido.
- No pasen todos los puestos de control establecidos.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización o no cumplan la distancia marcada

ARTÍCULO 11º.- La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros y un seguro de accidentes

ARTÍCULO 12º.- Será necesaria la acreditación de la edad para recoger los premios si la Organización así lo requiera.

ARTÍCULO 13º.- Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

ARTÍCULO 14º.- A todos los participantes se les entregará una **bolsa del corredor**, previa devolución del chip, que estará compuesta por, bebida y todo aquello que la Organización consiga.

ARTÍCULO 15º.- Recibirán premio los tres primeros clasificados de la categoría general que realicen el recorrido completo, es decir los tres primeros hombres y las tres primeras mujeres en meta.

Se sortearán cuatro jamones y una bicicleta (el sorteo se hará durante la entrega de trofeos y los regalos se podrán recoger en la A.VV. El tajo hasta el día 11 de Julio)

ARTÍCULO 16º.- La cuota de inscripción es:

Hasta el día 27 de junio de 5€ para la inscripción individual

A partir del día 28 de junio será de 7€ para la inscripción individual

ARTÍCULO 17º.- Las inscripciones podrán realizarse a partir del 3 de junio y hasta el miércoles 3 de julio de 2019 o hasta llegar al tope de las **1.000 inscripciones**. Se realizarán a través de la web de www.correrycorrer.es, dentro del apartado Toledo-Polígono y en la tienda "Bikila" (General Villalba nº 19) y en la tienda Bicicletas Pina en Calle Avenida Río Voladiez nº 54, rellenando el formulario de inscripción. Una vez cumplimentado todos los datos correctamente le pasará a un TPV de pago donde después de facilitar los datos bancarios que le solicite, su inscripción quedará automáticamente realizada.

No se admitirán inscripciones el día de la prueba

ARTÍCULO 18º.- La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

ARTÍCULO 19º.- Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) Aceptar el Reglamento.
- b) Aceptar las posibles modificaciones de la prueba que proponga la Organización.
- c) Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma.
- d) Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización o por la empresa www.correrycorrer.com.
- e) La Inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba.
- f) El participante o tutor legal de éste, asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de la XLII CARRERA PEDESTRE POPULAR TOLEDO- POLIGONO "MEMORIAL MARCIAL DIAZ". En caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este Reglamento, será lo que disponga la Organización.

ARTÍCULO 20º.- Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización.

ARTÍCULO 21º.- No se admitirán bicicletas acompañando a los corredores, salvo las autorizadas por la organización

LA ORGANIZACION